



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 024 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 30 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 000027-2019-MIDIS/PNADP-URH del 25 de enero de 2019, el correo electrónico institucional de fecha 29 de enero de 2019, ambos emitidos por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000037-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 29 de enero de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

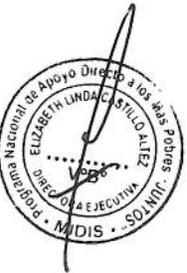
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 22-2019-MIDIS/PNADP-DE del 25 de enero de 2019, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 26 de enero de 2019, se designó a la señora **ELSA CCOAYLLAR ENRIQUEZ** en el Cargo de Confianza de Coordinadora de Contabilidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", tomando como referencia la información ofrecida en el Informe N° 000027-2019-MIDIS/PNADP-URH del 25 de enero de 2019 emitido por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 29 de enero de 2019, la Unidad de Recursos Humanos ha solicitado la modificación de la precitada Resolución informando que se incurrió en error material al momento de emitir el Informe N° 000027-2019-MIDIS/PNADP-URH de la Unidad de Recursos Humanos, que dió inicio a la acción de designación en el sentido que se consignó a la servidora objeto de la designación con el nombre de Elsa Ccoayllar Enriquez en lugar de Elsa Ccoyllar Enriquez, según su documento de identidad;

Que, los numerales 210.1 y 210.2 del Artículo 210 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: 210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y 210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, de acuerdo a lo señalado, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la enmienda de oficio del citado acto administrativo;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 308-2018-MIDIS que designa a la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", la Resolución Ministerial N° 079-2018-MIDIS que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", la Resolución Ministerial N° 368-2018-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 369-2018-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 004-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER la rectificación del error material incurrido en el Artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 22-2019-MIDIS/PNADP-DE del 25 de enero de 2019 publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 26 de enero de 2019, en el siguiente extremo:

DICE:

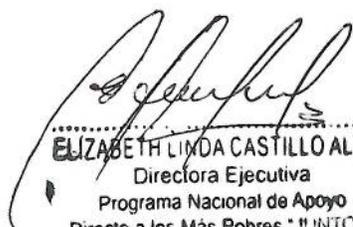
"Artículo 1.- DESIGNAR a la señora **ELSA CCOAYLLAR ENRIQUEZ** en el Cargo de Confianza de Coordinadora de Contabilidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".

DEBE DECIR:

"Artículo 1.- DESIGNAR a la señora **ELSA CCOYLLAR ENRIQUEZ** en el Cargo de Confianza de Coordinadora de Contabilidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ELIZABETH LINDA CASTILLO ALTEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

